

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2544
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2371 de fecha 03.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de prestación de servicios de fecha 29.08.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Flavio Leandro Chandía Valenzuela, Cédula de Identidad N° 13.569.385-5, domiciliado en Comercio N° 120, comuna de Requinoa, por servicios de animación en Celebración del Día de la Juventud, realizado el sábado 31 de Agosto de 2013, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 29.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Flavio Leandro Chandía Valenzuela, Cédula de Identidad N° 13.569.385-5, domiciliado en Comercio N° 120, comuna de Requinoa, por servicios de animación en Celebración del Día de la Juventud, realizado el sábado 31 de Agosto de 2013, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE